



**Convención Internacional
sobre la Eliminación de
todas las Formas de
Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1386
21 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1386^a SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 15 de marzo de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SHERIFIS

SUMARIO

**TERCER DESENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN
RACIAL; CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN
RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA**

Visita de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

Debate general

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (continuación)

Lugar de celebración del 59º período de sesiones del Comité

**EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR
LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN
(continuación)**

Segundo informe periódico de Rwanda (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

TERCER DECENTIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL; CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA (tema 12 del programa)

Visita de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

1. El PRESIDENTE da la bienvenida a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y dice que el Comité recibió al comienzo del período de sesiones el texto de sus declaraciones y comunicados sobre las actividades recientes de la Oficina del Alto Comisionado relativas a los conflictos étnicos, que interesan mucho al Comité porque tiene la intención de adoptar una decisión sobre esa cuestión. El Presidente desearía que el Comité recibiese esos textos en el momento de su publicación, y ruega a la Alta Comisionada que dé instrucciones al respecto.
2. Por lo que se refiere a la participación del Comité en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, el Presidente reitera el deseo del Comité de desempeñar una función central, e incluso preponderante, tanto en la fase preparatoria de la Conferencia como durante ésta. No cabe duda de que el Comité es el órgano con más experiencia y más competente en la lucha contra la discriminación. El Presidente recuerda que el Comité tomó una decisión sobre la Conferencia [decisión 5 (55) de 26 de agosto de 1999] y que ya ha contribuido a los preparativos de la misma mediante estudios teóricos realizados por algunos de sus miembros y mediante el grupo de contacto que se creó a esos efectos. El Presidente agradecerá los consejos de la Alta Comisionada sobre la contribución del Comité a la Conferencia.
3. Por otro lado, el Presidente agradece a la Alta Comisionada su apoyo a la propuesta de celebrar el período de sesiones de marzo del Comité en Nueva York y espera poder seguir contando con ese apoyo decisivo para alcanzar ese objetivo.
4. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada para los Derechos Humanos) celebra que se le haya ofrecido esta ocasión de intercambiar opiniones con los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, dada la importancia que éste tiene en los preparativos de la Conferencia. Insiste en la necesidad de mantener el contacto con los miembros salientes del Comité a fin de poder recurrir a sus servicios si fuera necesario.
5. El gran número de informes que el Comité examinará durante el presente período de sesiones parece indicar que ya han dado resultado las medidas que ha adoptado para ejercer presión sobre los Estados Partes cuya presentación de informes se retrasa mucho y para aumentar la eficacia en el examen de los informes. Por otro lado, la oradora considera positivas las disposiciones encaminadas a facilitar la presentación de comunicaciones individuales en virtud del artículo 14, puesto que es necesario, en la fase preparatoria de la Conferencia, dar a conocer más ampliamente la existencia de este procedimiento para que las víctimas de actos racistas sepan que disponen de esta vía de recurso.
6. En el marco de los preparativos de la Conferencia la Oficina del Alto Comisionado organizó en febrero de este año un seminario de expertos, en el que algunos miembros del Comité participaron activamente, sobre las vías de recurso de que disponen las víctimas de actos de racismo, de discriminación racial, de xenofobia y de intolerancia y sobre los procedimientos nacionales a ese respecto. La Sra. Robinson propone que el Comité contribuya durante la Conferencia a elaborar una definición precisa de acto racista preparando una relación de las formas concretas que adopta el racismo en la sociedad, trazando el perfil de las víctimas y de las organizaciones que incitan al odio racial y evaluando la reacción de la opinión pública. Otro tema que hay que estudiar es la aparición de nuevas formas de discriminación que, por sus características, hacen aún más difícil la labor de las víctimas que buscan justicia.

7. La Sra. Robinson ha seguido de cerca la labor del Comité, en particular los debates celebrados para elaborar recomendaciones generales sobre indemnizaciones a las víctimas de actos de discriminación racial, sobre la discriminación por motivos de sexo y sobre las formas menores de discriminación, y toma nota de que el Comité examinará en su período de sesiones de agosto el tema de la discriminación contra los romaníes. A este respecto, dice que ha podido comprobar durante una visita a Kosovo las proporciones que allí alcanza este tipo de discriminación.

8. Indica que en el llamamiento que la Oficina del Alto Comisionado efectuó hace poco a la comunidad internacional para que le prestase apoyo mediante contribuciones voluntarias, se concedió especial importancia al apoyo a los órganos convencionales para que dispongan de los medios necesarios para garantizar que se da seguimiento al número cada vez mayor de denuncias individuales.

9. Refiriéndose a las actividades del Comité relacionadas con la prevención, las medidas de alerta temprana y los procedimientos de urgencia, la Sra. Robinson dice que es muy importante aumentar y mejorar la capacidad de los sistemas de protección de los derechos humanos para detectar y señalar los posibles conflictos o cualquier situación susceptible de degenerar en violaciones de los derechos humanos. Como ha subrayado el Comité, esas situaciones se suelen caracterizar por una escalada de la violencia como consecuencia del odio racial o étnico y la xenofobia. En su informe a la Comisión de Derechos Humanos, la Sra. Robinson citaba las medidas de prevención que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial elaboró de manera explícita –diferenciándose en eso de otros órganos de seguimiento de los tratados- como ejemplo de mejora de las capacidades de prevención a escala internacional.

10. La oradora celebra que el documento del Comité contenga las decisiones 9 (53) y 5 (55) que se refieren a las propuestas del Comité, entre ellas la relativa al plan de acción al que conducirá la Conferencia y que se utilizará en la primera sesión del Comité preparatorio. Los trabajos preparatorios deben ser prácticos y estar orientados hacia la acción y, para tener en cuenta una observación que efectuaron a la Alta Comisionada personas encargadas de hacer el balance de la Conferencia de Beijing cinco años después de su celebración, el plan de acción se deberá elaborar teniendo presente que habrá que referirse a él dentro de cinco años.

11. La oradora celebra la presentación, en el 55º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, de seis estudios realizados por expertos del Comité que contienen propuestas relativas a la Conferencia Mundial, así como la presentación de otros dos estudios elaborados este año, uno de ellos por el Sr. Diaconu y el Sr. Rechetov sobre las reservas a la Convención y otro preparado por la Sra. McDougall sobre el componente sexoespecífico de la discriminación racial.

12. La Sra. Robinson informa al Comité de que la Conferencia Mundial se celebrará en Sudáfrica, probablemente del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001. Espera recibir en breve información sobre el lugar exacto, que todavía no está determinado. La primera reunión del Comité preparatorio tendrá lugar inmediatamente después del período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, del 1º al 5 de mayo de 2000. Los 20 documentos oficiales que se han preparado para esta reunión han suscitado un interés considerable y creciente entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales. Esos documentos se pueden consultar en el sitio Web de la Oficina del Alto Comisionado, donde se pueden seguir también, en inglés y en francés, los trabajos del Comité preparatorio.

13. La Alta Comisionada aprovechó la ocasión que ofrecía el 10 de diciembre de 1999, Día de los Derechos Humanos, para promover la Conferencia. Invitó a varias personalidades de diferentes medios que, cada uno en su ámbito, ya sea la política, la promoción de los derechos de la mujer y del niño, la literatura o la música trabajan en favor de la tolerancia. La oradora comunica que el martes 21 de marzo de 2000, fecha en que se celebra el Día Internacional contra el Racismo, se celebrará una reunión-debate en la que participarán el Presidente del Comité, la Sra. MacDougall, el Embajador de Sudáfrica y el Embajador del Senegal.

14. La Oficina del Alto Comisionado ha puesto especial interés en la labor de creación y ampliación del sitio Web de la Conferencia. Además, se han elaborado un folleto y dos fichas informativas disponibles en tres idiomas. La Sra. Robinson considera que la promoción de la Conferencia es, en cierto sentido, como una campaña electoral, en la que hay que desplegar esfuerzos en poco tiempo para atraer la atención general sobre la importancia del acontecimiento. La Oficina del Alto Comisionado se ha dedicado activamente a solicitar fondos para financiar estas actividades preparatorias con el objetivo de reunir 4 millones de dólares, cantidad que, de todas maneras, es inferior a la necesaria.

15. La Oficina del Alto Comisionado centrará sus actividades en una serie de seminarios de expertos que se organizarán a lo largo del año en África, Asia, Europa Oriental y América Latina en estrecha colaboración con las comisiones económicas. El seminario de expertos citado anteriormente sobre las vías de recurso de que disponen las víctimas de la discriminación racial ha sido organizado para el grupo de países occidentales. Otro seminario sobre derechos humanos, refugiados y Estados multiétnicos, que se celebró el pasado mes de diciembre y en el que participaron algunos miembros del Comité, atrajo el interés de los gobiernos y dio lugar a un informe que servirá de documento de referencia al Comité preparatorio.

16. Por otro lado, se ha decidido instalar la secretaría de la Conferencia Mundial en el Palais Wilson y nombrar director de la misma a un ex secretario del Comité, el Sr. José Gómez del Prado, al que asiste un equipo de cinco personas. Además, habrá que asegurarse de la participación de expertos en medios de comunicación y ponerse en contacto con las organizaciones no gubernamentales para sensibilizarlas sobre los problemas que los organizadores de la Conferencia deben poner de relieve. La Conferencia Mundial exige esfuerzos que merece la pena realizar puesto que se trata de una ocasión única para luchar contra la plaga del racismo, la xenofobia y el antisemitismo así como contra todas las demás formas de intolerancia que, lejos de desaparecer, están resurgiendo valiéndose de los medios actuales de comunicación. Esta situación debería alentar a todos los participantes en los preparativos y animarlos a colaborar estrechamente para que la Conferencia Mundial sea un acontecimiento realmente memorable.

17. El PRESIDENTE da las gracias a la Alta Comisionada y dice que se le informará antes de que concluya el período de sesiones de las decisiones relativas a la participación del Comité en la Conferencia.

18. El Sr. BANTON espera que la Conferencia Mundial no dé lugar, como los tres decenios de lucha contra el racismo y la discriminación racial, a un profundo sentimiento de decepción. El error que han cometido los Estados durante esos decenios ha sido el de conceder una dimensión internacional a problemas regionales que no recibían suficiente apoyo. En la actualidad sólo algunas cuestiones tienen una dimensión mundial, como los trabajadores migrantes e Internet. Los problemas más difíciles son los que se plantean a escala regional, como en los Balcanes o en la región de los Grandes Lagos. Por lo tanto, la Conferencia Mundial debe tener más en cuenta la dimensión regional. Sería deseable que varios Estados, a los que la Oficina del Alto Comisionado podría proporcionar la asistencia de expertos, elaborasen conjuntamente programas de acción regionales.

19. El Sr. YUTZIS aprueba con entusiasmo la elección del Sr. Gómez del Prado como secretario de la Conferencia.

20. El Sr. de GOUTTES suscribe la declaración del Sr. Yutzis relativa al nombramiento del Sr. Gómez del Prado.

21. Por otro lado, recuerda que el Comité ha manifestado la voluntad de ocupar un lugar central en los preparativos de la Conferencia, para lo que puede proponer temas, aportar contribuciones individuales en forma de estudios, crear un grupo de contacto de tres miembros y promover la participación de los miembros del Comité en los seminarios regionales de expertos. Considera que es

esencial que la presencia del Comité se refuerce en los próximos meses y desea en particular que se invite a dos miembros del Comité, uno de ellos miembro del grupo de contacto, a la primera reunión del Comité preparatorio que se celebrará del 1 al 15 de mayo en Ginebra.

22. El Sr. SHAHI, poniendo de relieve que el Secretario General de las Naciones Unidas reconoció públicamente que el Consejo de Seguridad y él mismo habían cometido errores que tuvieron como consecuencia la imposibilidad de impedir las masacres en Bosnia y el genocidio de Rwanda, solicita a la Alta Comisionada que le informe de la posición de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional según la cual el Consejo de Seguridad debería intervenir de manera urgente para prevenir actos especialmente odiosos como el genocidio y los crímenes de lesa humanidad a fin de que las Naciones Unidas no se contenten con condenarlos cuando ya es demasiado tarde.

23. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada para los Derechos Humanos) considera, al igual que el Sr. Banton, que la dimensión regional es muy importante; por otro lado, ha insistido a este respecto indicando a los representantes permanentes con los que se reunió recientemente en Nueva York que las estrategias de la Oficina del Alto Comisionado tienen cada vez más vocación regional y que era necesario organizar reuniones preparatorias regionales en relación con la Conferencia Mundial. Les informó de la próxima organización de seminarios de expertos en los que sería posible definir las directrices de los programas de acción regionales.

24. En relación con la propuesta del Sr. de Gouttes, dice que se adoptarán medidas para que, a partir de ahora, se invite a participar en las reuniones del Comité preparatorio no sólo al Presidente del Comité sino también a un miembro del grupo de contacto.

25. La cuestión de la prevención planteada por el Sr. Shahi se está debatiendo actualmente en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad. El informe sobre los civiles en los conflictos armados se volverá a examinar el mes próximo, puesto que es cada vez más evidente que en los conflictos contemporáneos la población civil está en primera línea. Considera que la cuestión de la prevención es muy importante: en el informe de la Oficina del Alto Comisionado a la Comisión de Derechos Humanos se citan como ejemplo las medidas propuestas por el Comité. Por otro lado, velará por que el Comité reciba la información que ha solicitado el Sr. Shahi.

Se suspende la sesión a las 10.45 horas y se la reanuda a las 10.55 horas.

Debate general

26. El PRESIDENTE recuerda que el Comité abordó la cuestión de su contribución a la Conferencia Mundial en agosto de 1998, en marzo de 1999 y en agosto de 1999. En esa ocasión solicitó a la secretaría de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que, por un lado, le ayudase en la preparación de los documentos de referencia y, por otro, le proporcionase información sobre los Estados Partes que han reformado su constitución o su legislación para hacerlas compatibles con la Convención, así como una lista de los Estados Partes que hubieran hecho la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención y una de los que hubieran formulado reservas a esa disposición. Solicitó también a la secretaría de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que ayudase al Comité a evaluar las prácticas óptimas para luchar contra la discriminación racial. Esa evaluación debería estar lista para la reunión de mayo de 2000 del Comité preparatorio de la Conferencia. Además, se decidió ponerse en comunicación con los mecanismos regionales que participan en la preparación de la Conferencia y mantenerse en contacto con ellos.

27. La Sra. RAADI (Coordinadora del equipo de convenciones internacionales de los Servicios de Apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Representante del Secretario General) dice que la secretaría ha elaborado una recopilación de las conclusiones adoptadas por el Comité desde 1995 tras el examen de los informes periódicos de los

Estados Partes y de los procedimientos de balance aplicados, otra de las decisiones, declaraciones y resoluciones del Comité, entre ellas las comprendidas en el marco de las medidas de alerta temprana y los procedimientos de urgencia, y otra de la información relativa a los Estados Partes que han reformado su constitución, su legislación o sus prácticas administrativas o que han promulgado leyes específicas para aplicar la Convención. Esos documentos están disponibles y se actualizarán si se producen novedades.

28. El PRESIDENTE recuerda también que el Comité decidió en marzo de 1998 crear un grupo de contacto encargado de seguir los trabajos preparatorios de la Conferencia, de mantener informado al Comité y de presentar propuestas relativas a la contribución del Comité a ese proceso. Se decidió que ese grupo de contacto estaría formado por el Sr. Garvalov, la Sra. McDougall y el Sr. Yutzis. Dado que el Sr. Garvalov ya no era miembro del Comité, el Presidente encargó al Sr. Aboul-Nasr que celebrase consultas con los expertos sobre la nueva composición del grupo de contacto.

29. El Sr. ABOUL-NASR quiere, en primer lugar, recordar a la secretaría de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que es esencial mantener informado al Comité, por conducto de su Presidente, de todas las actividades, decisiones y cuestiones relativas a la labor del Comité, norma que la secretaría parece no haber respetado plenamente. De igual manera, no se debe adoptar ninguna decisión en nombre del Comité sin que éste sea informado.

30. Esta observación es también válida para el grupo de contacto, que no informó al Presidente -que en aquel momento era él- de sus actividades.

31. Por otro lado, las consultas que ha celebrado no han permitido alcanzar consenso sobre la composición del grupo de contacto. Por su parte, propone el nombramiento de la Sra. January-Bardill y del Sr. Shahi, además de los otros dos titulares.

32. El Sr. YUTZIS, en su calidad de miembro del grupo de contacto, lamenta profundamente que el Sr. Aboul-Nasr, en tanto que Presidente del Comité en esa fecha, no haya recibido del grupo de contacto información periódica sobre la participación del Comité en la preparación de la Conferencia Mundial. Dice que el grupo de contacto toma debida nota de las observaciones del Sr. Aboul-Nasr a fin de mejorar en lo sucesivo su funcionamiento a ese respecto.

33. Recuerda que el presidente del grupo de contacto, Sr. Garvalov, presentó en su momento al Comité un informe sobre la participación del grupo en los trabajos del Grupo de Trabajo del período de sesiones, de composición abierta, de la Comisión de Derechos Humanos que, en su último período de sesiones, celebró debates sobre los preparativos de la Conferencia Mundial. Añade que quizás se podría hacer llegar ese informe al Sr. Aboul-Nasr.

34. Por lo que se refiere a los dos nuevos miembros que el Sr. Aboul-Nasr propone para el grupo de contacto, al Sr. Yutzis le gustaría que el Comité estudiara esa cuestión de manera oficial y oficial para tomar una decisión consensuada al respecto.

35. El Sr. RECHETOV comparte la opinión del Sr. Aboul-Nasr sobre las decisiones de la Alta Comisionada referidas al Comité. Considera que el funcionamiento del Comité debe obedecer a principios democráticos, basados en la independencia de los gobiernos, pero también de las Naciones Unidas. Está de acuerdo en que la Alta Comisionada vele por que toda decisión relativa a la participación de miembros del Comité en las actividades de preparación de la Conferencia Mundial se adopte tras celebrar consultas con el Presidente del Comité.

36. La Sra. RAADI (Coordinadora del equipo de convenciones internacionales de los Servicios de Apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Representante del Secretario General) dice que las preocupaciones de los miembros del Comité se transmitirán a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, que, sin duda, las tendrá en cuenta.

Recuerda que la Alta Comisionada ha reafirmado recientemente la importancia que atribuye a la participación del Comité en todas las actividades relacionadas con la Conferencia Mundial.

37. El Sr. de GOUTTES se suma a la propuesta del Sr. Aboul-Nasr de que se refuerce la función del grupo de contacto y se garantice que se informa debidamente al Comité de sus actividades y de la evolución de su trabajo. Por lo que se refiere a la nueva composición del grupo de contacto, el orador considera, como el Sr. Yutzis, que es necesario que se celebren consultas más intensas para que todos los miembros del Comité puedan estudiar a fondo la cuestión.

38. El Sr. YUTZIS dice que sería conveniente comprobar si el informe que presentó en su momento el Sr. Garvalov está disponible, puesto que trataba de la participación del grupo de contacto en las actividades del Grupo de Trabajo del período de sesiones, de composición abierta, de la Comisión de Derechos Humanos, que fue su única tarea oficial.

39. El Sr. ABOUL-NASR dice estar al tanto de que el grupo de contacto presentó un informe al Comité, pero quería indicar a los miembros del Comité que consideraba que dicho grupo debería informar de sus actividades al Comité más amplia y periódicamente.

40. El PRESIDENTE dice que los miembros del Comité han mantenido un provechoso intercambio de opiniones que ha permitido subrayar la importancia que conceden a la participación del Comité en las actividades relativas a la Conferencia Mundial. Ese intercambio de opiniones ayudará además al Comité a mejorar sus procedimientos y su funcionamiento y a seguir trabajando en un ambiente de cooperación y amistad entre sus miembros.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 5 del programa) (continuación)

Lugar de celebración del 59º período de sesiones del Comité

41. El PRESIDENTE dice que la Conferencia Mundial, que se celebrará en Sudáfrica en agosto de 2001, tendrá repercusiones considerables en las cuestiones de las que se ocupa el Comité en virtud de la Convención. Poniendo como ejemplo la función central desempeñada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en la organización y el desarrollo de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en Beijing en 1995, dice que el Comité está en condiciones de contribuir de manera útil al éxito de la Conferencia Mundial contra el Racismo. Por lo tanto, propone a los miembros del Comité que se examine la posibilidad de celebrar en Sudáfrica el 59º período de sesiones previsto para agosto de 2001 a fin de participar en la Conferencia Mundial que se celebrará durante ese período en ese Estado Parte.

42. El Presidente no cree que esta medida conlleve consecuencias financieras importantes, consecuencias que, de cualquier manera, deberá estudiar la Secretaría. En cualquier caso, teniendo en cuenta la indudable importancia que tendría la presencia y la participación del Comité para el éxito de la Conferencia Mundial y la correcta aplicación de la Convención, las posibles consecuencias financieras no deberían ser insuperables.

43. El Sr. ABOUL-NASR aprueba decididamente la propuesta de celebrar el período de sesiones de verano de 2001 del Comité en Sudáfrica. Las posibles consecuencias financieras serían, sin duda, soportables.

44. El Sr. YUTZIS apoya sin reservas la iniciativa del Presidente y considera que podría llevarse a cabo si se cuenta con la necesaria voluntad política.

45. El Sr. FALL suscribe la propuesta del Presidente. Celebrar un período de sesiones del Comité en Sudáfrica tendría un valor simbólico considerable en ese país que se ha liberado del apartheid.

Dice que sería necesario estudiar detenidamente las consecuencias financieras relacionadas con los servicios de conferencias necesarios para el funcionamiento del Comité.

46. El Sr. de GOUTTES considera que la propuesta del Presidente es muy interesante, ya que permitiría al Comité desempeñar una función importante en la preparación de la Conferencia Mundial y durante el transcurso de la misma. Además, tendría un valor simbólico indudable.

47. La Sra. JANUARY-BARDILL apoya decididamente la propuesta del Presidente de celebrar un período de sesiones del Comité en Sudáfrica, país del que ella es nacional. Más allá de las consecuencias financieras, hay que tener sobre todo en cuenta el importante valor simbólico de la presencia en territorio sudafricano del Comité que ha desempeñado una función extraordinaria en la lucha contra el apartheid, más aún cuando Sudáfrica ha entrado en una nueva etapa de su historia que no está exenta de actos de intolerancia y xenofobia.

48. El Sr. NOBEL y el Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ apoyan decididamente la propuesta del Presidente.

49. El Sr. SHAHI felicita al Presidente. Le gustaría saber si el Comité celebraría sus reuniones al mismo tiempo que la Conferencia Mundial. En caso afirmativo, ¿no tendría esta coincidencia importantes consecuencias financieras?

50. El PRESIDENTE explica que el Comité celebraría la primera parte de su período de sesiones antes del comienzo de la Conferencia Mundial y la segunda parte durante la Conferencia. Los miembros del Comité tendrían la posibilidad de participar en los trabajos de la Conferencia llevando a cabo una acción coordinada por conductos oficiales y oficiosos.

51. El Presidente cree entender que los miembros del Comité deciden por unanimidad seguir estudiando la posibilidad de celebrar el 59º período de sesiones del Comité en Sudáfrica en agosto de 2001, coincidiendo con la Conferencia Mundial contra el Racismo, dando por supuesto que los aspectos financieros y otras cuestiones relativas a esta propuesta se estudiarán con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

52. Así queda acordado.

53. La Sra. RAADI (Coordinadora del equipo de convenciones internacionales de los Servicios de Apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que informará a la Alta Comisionada del deseo del Comité de celebrar su período de sesiones de agosto de 2001 en Sudáfrica coincidiendo con la Conferencia Mundial contra el Racismo.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 7 del programa) (continuación)

Duodécimo informe periódico de Rwanda (CERD/C/335/Add.1) (continuación)

54. Por invitación del Presidente, el Sr. Kananura (Rwanda) vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité

55. El Sr. KANANURA (Rwanda) comienza respondiendo a las numerosas preguntas formuladas a propósito de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Esa Comisión se creó en la primavera de 1999 en virtud de la Ley N° 04-1999, de 12 de marzo de 1999, de la que tiene un ejemplar a disposición del Comité. En el artículo 2 de la ley se garantiza la independencia de la Comisión que está formada por siete miembros -actualmente dos mujeres y cinco hombres- elegidos por su competencia e integridad y sin tener en cuenta ninguna consideración de origen étnico. El Presidente

de la Comisión, que tiene rango de ministro, y los otros seis miembros, que tienen rango de secretario general de ministerio, gozan de inmunidad en virtud del artículo 10 de la ley. La Comisión elabora su propio reglamento interno, prepara su propio proyecto de presupuesto y determina las modalidades de su funcionamiento. Por lo tanto, disfruta de gran autonomía.

56. En el apartado 2 del artículo 4 de la ley se confiere a la Comisión la facultad de iniciar acciones judiciales contra cualquiera que viole los derechos humanos, incluido el Gobierno.

57. Tras una breve formación de un mes de duración en Estrasburgo y un curso práctico de tres días en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, los miembros de la Comisión comenzaron rápidamente a desempeñar sus funciones, aunque hasta el momento la parte esencial de su labor ha consistido en recabar información. La Comisión ha celebrado una consulta con los principales representantes de la sociedad civil y ha viajado por las 12 prefecturas de Rwanda para interrogar a la población y conocer los problemas. Los miembros de la Comisión han aprovechado ese viaje para informar a los ciudadanos, en particular a los más desfavorecidos, de sus derechos. Llevan a cabo también una investigación sobre la situación en las prisiones y siguen la evolución de los procesos judiciales en el tribunal de apelación a fin de velar por la regularidad de los procedimientos.

58. La Comisión ha comenzado a ocuparse de la corrupción de los poderes públicos y a perseguir a los administradores corruptos. Sin embargo, dado que la Comisión ha comenzado sus funciones hace menos de un año, todavía no ha presentado ningún informe anual.

59. Se han planteado también varias cuestiones sobre la administración de justicia. Es necesario señalar que en 1994 el sistema judicial estaba destruido y era incapaz de hacer frente al enorme volumen de trabajo resultante del genocidio. Rwanda ha tenido que solicitar ayuda exterior para formar a los juristas y a los magistrados. La Administración de Justicia cuenta actualmente con 236 funcionarios de la policía judicial, 379 jueces y 106 secretarios de tribunal. A esa cifra hay que añadir 1.084 profesionales adscritos a los órganos de apelación. Los magistrados trabajan con total independencia y entre ellos hay algunos extranjeros que nunca se han quejado de injerencia alguna del poder político. El Gobierno interviene únicamente para nombrar al Presidente del Tribunal Supremo. No obstante, como en muchos otros países, el último recurso de los justiciables es el indulto presidencial que, por otro lado, nunca se ha concedido a los culpables de genocidio puesto que las heridas de los supervivientes son demasiado recientes para que se pueda pensar en conceder ese tipo de perdón.

60. La situación en las prisiones es un quebradero de cabeza para el Gobierno y para la comunidad internacional. En 1994 había en Rwanda 19 cárceles, de las que nueve fueron construidas por los alemanes durante la época colonial, lo que da una idea de su vetustez. Naturalmente, tras el genocidio estas prisiones están abarrotadas y el Gobierno busca soluciones para instruir cuanto antes los sumarios de los detenidos y liberar a todos los que puedan ser puestos en libertad. Con este fin, el Gobierno ha creado salas especializadas.

61. Para acelerar los procedimientos se ha dividido a los presuntos genocidas en cuatro categorías, a saber: los instigadores y organizadores del genocidio, los que ordenaban y supervisaban las masacres, los ejecutores y los pequeños delincuentes que aprovecharon la situación de pánico para dedicarse al saqueo o instalarse ilegalmente en la propiedad de otros. Los detenidos que pertenezcan a las dos últimas categorías podrán ser juzgados por el sistema de justicia tradicional denominado gacaca, tribunales populares a los que los rwandeses están todavía muy apegados. Este sistema se basa en la creación en cada comunidad de pequeñas células judiciales en las que la justicia es impartida por personas elegidas en la comunidad por su integridad y su sabiduría. Los casos más graves se podrán remitir a los sectores de las subprefecturas o a las prefecturas, donde se crearán otros tribunales gacaca. El Gobierno confía en que el recurso a este sistema ayudará a la reconciliación nacional y permitirá acabar más rápidamente con el hacinamiento en las prisiones. Otra iniciativa destinada a acelerar los procedimientos consiste en animar a los detenidos a que confiesen sus

delitos, lo que facilita la instrucción de los sumarios y permite a los interesados beneficiarse de una rebaja de la condena. Esta medida es muy popular, ya que, desde que se ha implantado, un total de 20.527 personas han hecho confesiones.

62. El Gobierno rwandés hace un esfuerzo especial en favor de los niños detenidos, sobre todo de los que tenían menos de 14 años en el momento de los hechos, aunque muchos de ellos han sido adiestrados para matar y están totalmente pervertidos. Esos niños, a los que no se considera penalmente responsables debido a su edad, no son juzgados, sino que se les envía a un centro de reeducación en Gitagata. Las mujeres embarazadas detenidas disfrutan también de un régimen especial y el UNICEF vela por que se las trate y alimente correctamente.

63. Estos esfuerzos pueden parecer escasos en comparación con las necesidades, que son inmensas, pero el Gobierno sólo puede dedicar a las prisiones apenas un poco más del 1% del presupuesto nacional, dado que existen otras prioridades a las que tiene que hacer frente, ya se trate de la situación de las viudas y los huérfanos, de la epidemia de SIDA o de otros problemas urgentes. La comunidad internacional, siempre dispuesta a la crítica, tampoco ha sido generosa y las ayudas concedidas a Rwanda han sido frecuentemente irrisorias en comparación con las necesidades. El Gobierno, contando esencialmente con su propio esfuerzo, ha adoptado recientemente dos iniciativas prácticas para mejorar las condiciones de los detenidos: éstos pueden ahora trabajar fuera de la cárcel, sobre todo en la reconstrucción de viviendas, para ayudar a financiar su manutención. Esta iniciativa da buenos resultados y hay muy pocos intentos de evasión. Por otro lado, se ha decidido asignar a las prisiones terrenos en los que los detenidos pueden cultivar hortalizas para mejorar su alimentación.

64. Por lo que se refiere a la cooperación entre Rwanda y el Tribunal Penal Internacional de Arusha, hay que señalar que este tribunal, creado en noviembre de 1994, adolece desde su comienzo de una grave escasez de recursos económicos y humanos y ha sido muy criticado por las irregularidades en su gestión y por la incompetencia de alguno de sus miembros, a los que se ha sustituido posteriormente. Hubo que esperar hasta 1996, cuando se detuvo a 12 genocidas a los que se buscaba activamente, para que los rwandeses comenzaran a reconocer la actuación del tribunal. Sin embargo, las relaciones se han vuelto a deteriorar a raíz de la decisión que "por razones técnicas" adoptó el tribunal en noviembre pasado de poner en libertad a Jean-Bosco Barayagwiza, uno de los instigadores del genocidio.

65. Por lo que se refiere a la cuestión de la economía, el Sr. Kananura dice que la situación económica de Rwanda ha evolucionado positivamente durante los cinco últimos años, aunque la balanza comercial sigue siendo deficitaria.

66. Por lo que se respecta a la política de equilibrio, es decir, una distribución justa de tutsis y hutus en la administración del Estado, el orador recuerda que el concepto de etnia proviene de la colonización. Antes de la llegada de los colonos, los rwandeses se definían en función de su pertenencia a uno de los 18 clanes existentes. Fueron los colonizadores quienes, por comodidad, dividieron a la población en hutus y tutsis, división que, por otro lado, es muy inexacta. Según los cálculos actuales, los tutsis representarían el 43% de la población y los hutus alrededor del 55%. Por lo tanto, debido a los sucesos ocurridos en 1994, hay mucha renuencia en el país a considerar de nuevo la posibilidad de establecer una política basada en el concepto de etnia.

67. De la seguridad interior se puede decir que se ha restablecido, exceptuando los controles de carretera que se establecieron en los años 1995 y 1996 para sofocar las insurrecciones en el norte del país. La población disfruta de plena libertad de circulación en el interior del país.

68. Existen tres campamentos de refugiados: uno acoge a refugiados burundianos, otro a refugiados originarios del este del Congo y el tercero a refugiados de Kivu septentrional. En ninguno de ellos hay rwandeses.

69. La cuestión de la vivienda sigue siendo un problema debido al crecimiento demográfico del país. La política actual de vivienda, que es la misma de los años sesenta, consiste en reagrupar a los habitantes en aldeas, en las que es más fácil establecer infraestructuras sociales. Esta política tiene además una ventaja desde el punto de vista de la seguridad. Tras el éxodo provocado por el genocidio, los primeros en regresar al país se instalaron en las viviendas que habían quedado vacías. Cuando regresaron sus propietarios, el Gobierno tuvo que construir centros para albergar a las personas cuya vivienda había sido destruida. Esta iniciativa es muy costosa, y, a este respecto, el Sr. Kananura desea subrayar que Rwanda apenas ha recibido ayuda de la comunidad internacional.

70. Al Sr. SHAHI le gustaría saber cuáles son las atribuciones realmente conferidas a los gacaca y si estas instituciones están facultadas para juzgar a asesinos. También le gustaría saber el número de personas que han sido condenadas por estos tribunales.

71. El Sr. de GOUTTES pregunta si los detenidos a los que se autoriza a trabajar fuera de la prisión durante el día son objeto de actos de venganza.

72. El Sr. KANANURA (Rwanda) explica, en respuesta a la pregunta del Sr. Shahi, que los gacaca sólo están facultados para entender de casos pertenecientes a la tercera y la cuarta categoría de delitos mencionados anteriormente. No puede dar cifras porque estas instituciones no han comenzado todavía a funcionar.

73. Por lo que se refiere a los actos de venganza de los que podrían ser víctimas los detenidos que salen de la prisión para ir a trabajar, hay que precisar que éstos van acompañados por policías comunales. Por otro lado, el Gobierno vela por disuadir a la población -sobre todo mediante una represión severa- de que cometa tales actos. Y las personas cuya culpabilidad está demostrada, prefieren generalmente no salir de la prisión. Desde este punto de vista, los gacaca son un excelente instrumento de reconciliación, puesto que toda persona a la que esos tribunales declaran inocente no tendrá ya que temer por su seguridad.

74. El Sr. NOBEL (Relator para el país) da las gracias al Sr. Kananura por sus respuestas francas y exhaustivas que han permitido actualizar la información que tenía el Comité. En efecto, el informe data de 1999 y la información que contiene refleja la situación de 1997-1998. Observa con satisfacción que se han producido numerosas novedades positivas. Hay que celebrar los esfuerzos realizados por Rwanda para llevar ante la justicia a los autores de los crímenes más graves y para alentar la creación de gacaca. El Comité espera que se le tenga al tanto en el próximo informe de la evolución de este proyecto incipiente. Por lo que se refiere a la comunidad internacional, hay que reconocer que no reaccionó a tiempo en su momento para impedir que la situación degenerase y que después ha prestado poca ayuda a Rwanda en sus esfuerzos de reconstrucción. Cuando se elaboren las conclusiones relativas al examen del presente informe, el Comité estudiará la posibilidad de señalar a la atención de la comunidad internacional la situación de Rwanda.

75. El PRESIDENTE da las gracias al representante de Rwanda por la franqueza del diálogo que se ha mantenido. Declara que el Comité da por finalizado de esta manera el examen del duodécimo informe periódico de Rwanda.

76. El Sr. Kananura (Rwanda) se retira.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.